CIRCULAR MODIFICATORIA PPS STNO N° 002

Estimados interesados

Proceso Público de Selección
Sistema de Transmisión Nororiental - STNO

A través del Acuerdo Ministerial Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0027-AM de 10 de diciembre de 2021, se resolvió:

"(…) Declarar la excepcionalidad para la gestión delegada a empresas de capital privado, la ejecución del SISTEMA DE TRANSMISIÓN NORORIENTAL-STNO" autorizar el inicio del Proceso Público de Selección (PPS), aprobar los pliegos y demás documentos que se adjuntan al Acuerdo Ministerial en referencia, así como designar la Comisión Técnica que se encargará de llevar adelante el Proceso.

Con base en las observaciones presentadas por las empresas interesadas a través del correo electrónico sistema.tno@recursosyenergia.gob.ec, al análisis realizado por la Comisión Técnica y, en atención al pedido realizado por la Comisión Técnica se emite mediante Memorando Nro. MERNNR-SDCEE-2022-0070-ME al señor Ministro para su aprobación el "*INFORME TÉCNICO SOBRE OBSERVACIONES DE EMPRESAS INTERESADAS Y RECOMENDACIONES DE MODIFICACIONES AL PLIEGO – PPS STNO_02"*, dentro del cual se recomendó*:*

"…Conforme a lo establecido en el literal e) del numeral 1.7.2 del "PLIEGO DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN NORORIENTAL STNO", que establece como facultad de la Comisión Técnica: "Solicitar al Ministro o su delegado, modificaciones al Pliego o al Cronograma, mediante solicitudes debidamente motivadas", se recomienda a la máxima autoridad del Ministerio aprobar:

- *Las modificaciones al "PLIEGO DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN NORORIENTAL STNO", presentadas en el numeral 3 del presente Informe."*

A través de Memorando Nro. MERNNR-COGEJ-2022-0185-ME, se remitió el Informe Jurídico de pertinencia, dentro del cual el Coordinador General Jurídico del Ministerio concluyó:

"…Una vez que se cuenta con la motivación técnica, esta Coordinación considera procedente las modificaciones al Pliego, lo que deberá ser puesto a consideración del señor Ministro para su aprobación, una vez de lo cual, se pondrá en conocimiento de todos los interesados, por medio de una Circular conforme lo establecido en el Pliego…".

En función de lo expuesto, y una vez recibida la aprobación respectiva del señor Ministro, mediante sumilla inmersa en el sistema Quipux, al memorando Nro. MERNNR-SDCEE-2022-0070-ME, con el cual se remitió el "INFORME TÉCNICO SOBRE OBSERVACIONES DE EMPRESAS INTERESADAS Y RECOMENDACIONES DE MODIFICACIONES AL PLIEGO –PPS STNO_02", en la que indica: *"…Se aprueban las modificaciones al Pliego*

del Proceso Público del Sistema de Transmisión Nororiental. *Fv disponer se proceda con las publicaciones de las modificaciones*."; en mi calidad de Presidente de la Comisión Técnica, me permito poner en conocimiento las modificaciones al Pliego para el Proceso Público de Selección "Sistema de Transmisión Nororiental - STNO":

Modificación 1.- Inclúyase en el numeral 1.3.1 en la definición de "*Interesado*", después del texto "por medio de la Asociación" el texto siguiente "*o Compromiso de Asociación o Consorcio*".

Modificación 2.- Inclúyase en el Numeral 3.4.3 en los literales a. y b., después del texto *"(25%)"* el texto siguiente *", de la Persona Jurídica, Asociación o Consorcio que ejecutó el mencionado proyecto"*

Modificación 3.- Sustitúyase en el Numeral 3.4.4 en los literales a. y b., el texto "*en el Consorcio o Asociación*" por el texto siguiente *"en la conformación del futuro Concesionario".*

Modificación 4.- Elimínese en el Numeral 3.4.7 el texto *"y sustentados con el contrato que avale su contenido"*.

Modificación 5.- Sustitúyase el primer inciso del Anexo No. 16, el texto: "*al presentar esta Manifestación de Interés, se compromete, en caso de ser habilitado y de presentar Oferta, y de resultar adjudicatario, a lo siguiente*:" por el texto siguiente *"al presentar la Oferta, se compromete de resultar adjudicatario, a lo siguiente:"*

Modificación 6.- Sustitúyase en el numeral 3.3.1, literal a., el texto "*cuatrocientos millones de Dólares (USD 400.000.000,00)*", por el texto siguiente "*doscientos millones de Dólares (USD 200.000.000,00)".*

Atentamente,

LUIS PATRICIO VILLAVICENCIO GONZALEZ

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO VILLAVICENCIO GONZALEZ
Fecha: 2022.03.08 11:17:44 -05'00'

Ing. Luis Patricio Villavicencio González
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN TÉCNICA PPS STNO

Se certifica que la presente Circular Modificatoria PPS STNO N° 002, fue suscrita el 8 de marzo de 2022.

Firmado electrónicamente por:
MISHELLE ELISA CALVACHE FERNANDEZ

Mgs. Mishelle Calvache Fernández
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA